



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°014-2014/MPHy

Caraz, 15 de enero del 2014

VISTO: El Expediente Administrativo N° 8820-2013, de fecha 27 de diciembre del 2013, presentado por el Abogado Robles Vargas Edmundo Eradio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, precisa que la administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores Públicos (Empleados y Obreros), que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°340-2013-MPHy, de fecha 01 de agosto del 2013, se designó al Abogado Robles Vargas Edmundo Eradio, como Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Expediente Administrativo N°8820-2013, de fecha 27 de diciembre 2013, presentado por el abogado Robles Vargas Edmundo Eradio, dirigida al Dr. Fidel Mario Broncano Vásquez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, que venía ejerciendo en mérito a la resolución invocada en el párrafo precedente;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 17) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia a partir del día 15 (Quince) de enero del año 2014, presentado por el Abogado ROBLES VARGAS EDMUNDO ERADIO, al cargo de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del acervo documentario e inmobiliario a su cargo bajo responsabilidad;

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal alguno, toda norma que se oponga al presente.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de Potencial Humano la notificación de la presente resolución, para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL